



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
UN NUEVO COMIENZO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 38 - 2022 - MDNCH - GM

Nuevo Chimbote, 24 de Enero de 2022

Vistos: Informe N°46-2022-MDNCH-GGA-SGEYMA, de fecha 17 de Enero de 2022; Informe N° 44-2022-MDNCH-GGA, de fecha 17 de Enero de 2022; Informe N° 103-2022-MDNCH-GPP, de fecha 25 de Enero de 2022;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativa y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, mediante Informe N°46-2022-MDNCH-GGA-SGEYMA, de fecha 17 de Enero de 2022; la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente Remite el Plan de Trabajo **"ANUAL PROGRAMA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA 2022"**, para su Evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 44-2022-MDNCH-GGA, de fecha 17 de Enero de 2022; la Gerente de Gestión Ambiental Remite el Plan de Trabajo **"ANUAL PROGRAMA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA 2022"**, para su Evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 103- 2022-MDNCH-GPP, de fecha 25 de Enero de 2022; la Gerencia de Planificación y Presupuesto certifica que existe disponibilidad para el Plan de Trabajo **"ANUAL PROGRAMA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA 2022"**, por el monto de S/29,970.00 (Veintinueve Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles).

Que el presente Plan tiene como objetivo lo siguiente:

- ✓ Promover el Desarrollo de la educación, cultura y formación ciudadana ambientalmente responsables contribuyendo al desarrollo sostenible a través de la participación ciudadanía en el marco de la normativa nacional y local en el Distrito de Nuevo Chimbote 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO



- ✓ Fortalecer las estrategias comunicacionales entre los involucrados, a través de capacidades cognoscitivas, prácticas y aptitudes que fortalezcan la gestión, el trabajo en equipo y la cultura de pago favorable a la sostenibilidad de los servicios que se financian con los arbitrios municipales los cuales se integran a la gestión integral de los residuos sólidos.
- ✓ Promover la participación concertada y organizada de los ciudadanos y grandes generadores de residuos sólidos referente a una cultura de pago de arbitrios favorable; para la mejora de la gestión integral de los residuos sólidos convencional y con fines de valorización en el marco de la Ordenanza Municipal N° 12-2019-MDNCH.
- ✓ Incrementar los canales de recaudación de arbitrios municipales mediante un sistema de redes comunicacionales donde se fomente las buenas prácticas ambientales relacionadas a la Gerencia de gestión Ambiental y a la sostenibilidad de los servicios que brinda la municipalidad.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias y actividades que promuevan la reducción progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el Distrito de Nuevo Chimbote según Ordenanza N° 13-2019-MDNCH.
- ✓ Fomentar la participación ciudadana en cuanto la adopción de hábitos eco amigables a través de estrategias de comunicación para lograr ciudadanos ambientalmente responsables.

Que, estando a los considerados antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019 MDNCH, de fecha 02 de Enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo "ANUAL PROGRAMA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA 2022", con su respectiva Asignación Presupuestal, por la Suma de S/ 29,970.00 (Veintinueve Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles).

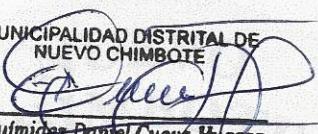


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para su ejecución.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

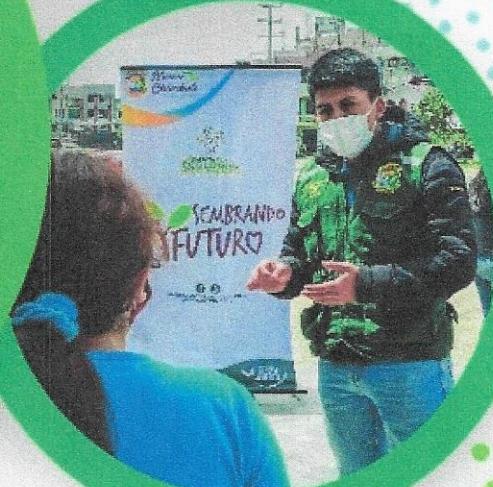
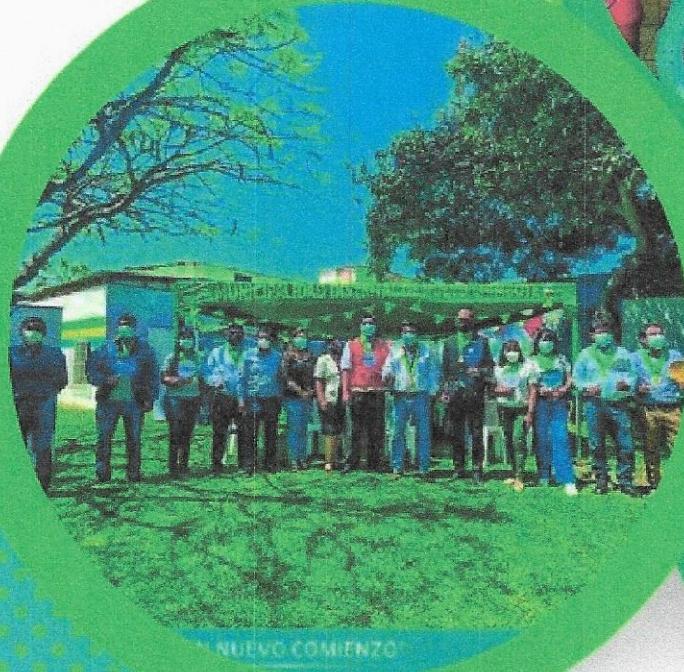
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

CPC. Arqulmides Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE



22



PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)-2022.

CAMPAÑAS Y EVENTOS:





PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, mediante Resolución de Alcaldía N° 185-2019-MDNCH de fecha 24 de junio del 2019 aprueba el Programa Municipal Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019-2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de la actividad de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN:



Durante el periodo de ejecución 2022, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, trabajará con la siguiente línea de acción:

- 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL:** Crear y generar en el ciudadano Neochimbotano los conocimientos, las aptitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente responsable, considerando los procesos de educación formal con la implementación de los promotores ambientales escolares y la educación ambiental comunitaria con la implantación de los espacios públicos ambientales haciendo énfasis en el pago oportuno de los arbitrios municipales.
- 2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL** Implementar canales de difusión orientada a construir culturas y modos de vida sostenible, informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando respecto a la gestión integral de residuos sólidos y fomentar en las vecinos, comercios y





grandes contribuyentes el pago oportuno y puntual de los arbitrios municipales

3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL Fortalecimiento de la participación ciudadana en los aspectos relacionados a las buenas prácticas ambientales a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles, quienes serán aliados estratégicos en la realización de actividades en diferentes puntos del distrito para fomentar la mejora en la gestión de residuos sólidos con énfasis en la inducción al pago puntual de las obligaciones tributarias en los contribuyentes que afectan la mejora de la prestación de los servicios de recolección convencional y selectiva.

II. OBJETIVOS

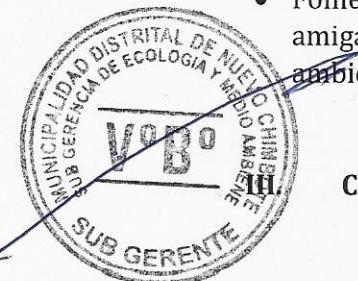
a. Objetivo General

Promover el desarrollo de la educación, cultura y formación ciudadana ambientalmente responsables contribuyendo al desarrollo sostenible a través de la participación ciudadana en el marco de la normativa nacional y local en el distrito de Nuevo Chimbote, 2022.

b. Objetivos Específicos

- Fortalecer las estrategias comunicacionales entre los involucrados, a través de capacidades cognoscitivas, prácticas y aptitudes que fortalezcan la gestión, el trabajo en equipo y la cultura de pago favorable a la sostenibilidad de los servicios que se financian con los arbitrios municipales los cuales se integran a la gestión integral de los residuos sólidos.
- Promover la participación concertada y organizada de los ciudadanos y grandes generadores de residuos sólidos referente a una cultura de pago de arbitrios favorable; para la mejora de la gestión integral de los residuos sólidos convencional y con fines de valorización en el marco de la Ordenanza Municipal N° 012-2019-MDNCH.
- Incrementar los canales de recaudación de arbitrios municipales mediante un sistema de redes comunicacionales donde se fomente las buenas prácticas ambientales relacionadas a la Gerencia de Gestión Ambiental y a la sostenibilidad de los servicios que brinda la municipalidad.
- Diseñar e implementar estrategias y actividades que promuevan la reducción progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el distrito de Nuevo Chimbote según Ordenanza Municipal N° 013-2019 MDNCH.
- Fomentar la participación ciudadana en cuanto la adopción de hábitos eco amigables a través de estrategias de comunicación para lograr ciudadanos ambientalmente responsables.

CUADRO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO:





SUB GERENCIA
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

PLAN DE TRABAJO
CICLO DE VIDA
EN EL MEDIO AMBIENTAL

**SUB GERENCIA
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



DETALLES	INDICADOR	META	RECURSOS	MESES						RESPONSABLE	PRESUPUESTO SOLES	
				E	F	M	A	M	J			
LÍNEA DE ACCIÓN 02: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL												
Diseño, ejecución y actualización N° 02 de campañas de educación ambiental "EDUCCARPA" en eventos culturales y talleres en donde se promueve la reducción progresiva del plástico el distrito de	Campañas de educación ambiental "EDUCCARPA" en eventos culturales y talleres en donde se promueve la reducción progresiva del plástico el distrito de	Nº de neochimboranos capacitados.	400									
Actividades presenciales												
Diseño, ejecución y actualización N° 02 de campañas de educación ambiental "EDUCCARPA" en eventos culturales y talleres en donde se promueve la reducción progresiva del plástico el distrito de		Nº de urbanizaciones, pueblos jóvenes, asentamientos humanos, centros poblados, etc.	08									

6,600

✓S



**SUB GERENCIA
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Nuevo Chimbote	Actividades N° 03	Nº de empresas reconocidas (2do trimestre).	10	- 04 cientos bocaditos dulce y salado.	150
- Pago oportuno de arbitrios municipales.	- Reconocimiento a través de incentivos a 20 grandes contribuyentes que cuentas con el pago oportuno de sus arbitrios municipales.	Nº de colaboradores sensibilizados de empresas reconocidas.	200	- 10 trofeos de vidrio	1,300
- Manejo de la gestión integral de residuos sólidos municipales convencionales y con fines de valorización	- Acciones de prevención ante el Covid-19.	Nº de empresas reconocidas (3do trimestre).	10	- 1/2 ciento de bebidas.	110
		Nº de colaboradores sensibilizados de empresas reconocidas.	200		
		Nº de funcionarios sensibilizados y/o colaboradores en el pago de arbitrios			
	Actividad N° 04	Nº de juntas directivas reconocidas.	10	- 10 trofeos	2,000
	Campaña de distinción pública a 10 urbanizaciones que contribuyen eficientemente en el pago de sus impuestos prediales fomentando la importancia en cuanto al pago de los arbitrios municipales para los servicios que la comuna presta.	Nº de moradores sensibilizados.	20 000	- 03 cientos de bolsas plásticas biodegradables.	1,200
				- 100	100



18

**SUB GERENCIA
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



	Actividad N° 05 03 campañas de reconocimiento a moradores que vienen pagando puntualmente sus arbitrios municipales	Nº de moradores reconocidos.	20	- 15 Contenedores de 45lt redondos de tapa vaivén. 60 contenedores redondos de 20 lt.	23.111.181	1,200
	Actividad N° 06 05 Exposiciones fotográficas itinerantes que educan ambientalmente a través de los banners publicitarios los cuales serán instalados en lugares de mayor concurrencia.	Nº moradores sensibilizados.	3 000	- 04 estructuras de banners. Material infográfico.	23.151.155 23.111.181	250 1,450
	Actividad N° 07: 20 Capacitaciones sobre los efectos adversos del plástico, alternativas de producción y consumo sostenible, pago oportuno de arbitrios municipales y gestión integral de residuos sólidos.	Nº establecimientos comerciales capacitados.	20			
		Nº colaboradores y/o socios sensibilizados.	300			
	Actividad N° 08: Aplicación de mecanismos de incentivos al uso de tecnologías ecológicas insumos no contaminantes compostables como alternativa de uso del plástico y merito a la	Nº establecimientos reconocidos.	20	- 01 millar de certificados	23.151.181	500



4,000

✓P

**SUB GERENCIA
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



responsabilidad tributaria municipal.	Actividad N° 09: 02 campañas ambientales que fomentan el uso de mecanismos de desplazamiento sostenible (bicicleta, caminar, scooter, etc.).	Nº de neochimbotanos que participaron de las campañas.	200	- 02 cientos de vasos biodegradables. <i>B</i>	23.151.150	100
	Actividad N° 10: 07 Activaciones educativas itinerantes en centros de mayor concurrencia (mercados, bancos, centros comerciales, avenidas principales, etc.) donde se difunda y enseñe la importancia de la adopción de hábitos ecoamigables	Nº de neochimbotanos que miraran las exposiciones fotográficas.	1000			
	Actividad N° 11: 05 Campaña de adopción de plantas para la arborización y/o forestación a través de la campaña "Sembrando el Futuro".	Nº de neochimbotanos sensibilizados.	40	- 150 unidades de maceteros plásticos. <i>B</i>	23.151.150	800
	Actividad N° 12 Activación y ecotruque en el marco del Día Mundial de la Educación Ambiental	Nº de empresas que participaron de la campaña.	02			0.00
	Actividad 13:					0.00



**SUB GERENCIA
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



	Campaña de limpieza en el marco del Día Mundial de los Humedales.			
Actividad 14:	Visita guiada en el bosque san Antonio en el marco Día Internacional de los bosques.	0.00		
Actividad 15:	Campaña de implementación de juegos lúdicos por el día Mundial del Agua	0.00		
Actividad 16:	Semana de actividades ambientales en el marco de la Flora del Planeta.	0.00		
Actividad 17:	Activación ambiental informativa sobre las problemáticas ambientales y la salud en el marco del Día Mundial de la Salud.	0.00		
Actividad 18:	Gran Bicleteada Ecológica por el día Nacional de la Bicicleta.			
Actividad 19:	VOD 2015 Pasacalle de antorchas con Semáctica ambiental por el Día Mundial del Medio Ambiente.			
Actividad 20:	01 Campaña Itinerante de premiación en mercados por el uso de bolsas reutilizables			



15



SUBGERENCIA
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



**SUBGERENCIA
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**SUB GERENCIA
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



ACTIVIDAD	DETALLES	INDICADOR	META	RECURSOS	MESES						RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S./.)					
					E	F	M	A	M	J	A	S	O	N	D		
Actividad N° 28: 10 Campañas de perifoneo en todos los sectores del distrito (Urbanizaciones, Asentamientos Humanos, Pueblos Jóvenes, entre otros) donde se ubiquen viviendas, industrias, establecimientos comerciales y grandes generadores para fomentar los buenos hábitos referente al pago oportuno de arbitrios municipales y la mejora de la gestión integral de residuos sólidos convencionales y con fines valorización.																	
Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ), con la aplicación del enfoque ambiental.	Actividad N°29: Presentación del plan de trabajo de Voluntarios Ambientales Juveniles. Actividad N° 30: Convocatoria de los Voluntarios Ambientales Juveniles acreditados.		Número de Voluntarios Ambientales Juveniles. 20													Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. 0.00	



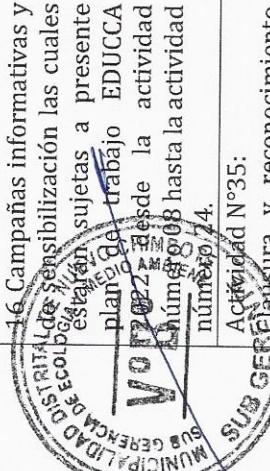
AREA DE ACCIÓN 03: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.

12

**SUB GERENCIA
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



	Actividad N°31: Selección de los Voluntarios Ambientales Juveniles.	Número de Voluntarios Ambientales Juveniles seleccionados.	20	
	Actividad N°32: Juramentación de los Voluntarios Ambientales Juveniles.	Número de Voluntarios Juveniles juramentados.	20	
	Actividad N°33: 02 Capacitaciones de protocolos de bioseguridad a los Voluntarios Ambientales Juveniles en el marco de la pandemia del Covid-19.	Número de Voluntarios Juveniles capacitados.	20	
	Actividad N°34: 16 Campañas informativas y sensibilización las cuales estuvieron sujetas a presente plan de trabajo EDUCCA V.O.P. 2022-2023 desde la actividad número 08 hasta la actividad número 24.	Número de personas informadas y sensibilizadas.	1400	
	Actividad N°35: Elaburá y reconocimiento de los PAJ.	Número de PAJ reconocidos.	20	



71



IV. RESUMEN PRESUPUESTO:

SEGÚN LINEA DE ACCION:

LINEA DE ACCIÓN 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL

Nº	CONCEPTO	COSTO (S.)
01	Sub línea de acción 1.2: Educación Ambiental Comunitaria	14,900.00
TOTAL		S/.14,900.00

LINEA DE ACCIÓN 02: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Nº	CONCEPTO	COSTO (S.)
01	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	15,070.00
TOTAL		S/. 15,070.00

LINEA DE ACCIÓN 03: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Nº	CONCEPTO	COSTO (S.)
01	Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).	00.00
TOTAL		S/.00.00

~~MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO TOTAL:~~

Nº	CONCEPTO	COSTO (S.)
01	LINEA DE ACCIÓN 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL	14,900.00
02	LINEA DE ACCIÓN 02: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	15,070.00
02	LINEA DE ACCIÓN 03: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	00.00
TOTAL		S/.29,970.00